

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13063** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 61/15-M, por Auto de 3 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad TRINEON, S.L., con CIF B-15106404, y domicilio social en El Bosque, Vilaboa, s/n, Culleredo (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal ARRIBI, BASTIDA Y CARRO, S.L.P., con domicilio a efectos de notificación de créditos en calle Historiador Verdía, número 14, 4.º B, A Coruña, y correo electrónico: cconcursal@gmail.com

A Coruña, 4 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150010533-1